ACTA DE TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 33/2019

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 de marzo días del mes de 2022 del año dos mil veintidós, en el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, se reúnen el **Econ. JOSÉ CANTERO SIENRA,** con documento de identidad N° 1.606.703, y el **Econ. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad Nº 1.181.932, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, por una parte; y por la otra, el **SR. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTÉVEZ,** con C.I. N° 421.767 en representación de la firma **EXEC CONSULTORES** con **R.U.C. N° 80087813-2**, domiciliada en la calle RC3 Cnel. Mongelós N° 480 esq. Waldino Ramón Lovera, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en calidad de Representante Legal; en el marco del **Contrato N° 33/2019 de fecha 29/11/2019**, que fuera celebrado por las partes citadas en virtud de Resolución N° 9 Acta N° 76 del 05/11/2019, por la cual se adjudicó la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2019 – CONSULTORÍA PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA UOC DEL BCP BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA PROCESOS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360294"**; y ambas partes resuelven someterse a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03 y, en consecuencia, manifiestan cuanto sigue: ----------

PRIMERO: Aceptan expresamente la terminación parcial por mutuo acuerdo de la contratación realizada en el marco del **Contrato N° 33/2019 de fecha 29/11/2019,** específicamente en lo que respecta a la ejecución contractual referente a la presentación de los Informes N° 3 y 4, con la correspondiente cancelación definitiva de todas las obligaciones contractuales y prestaciones mutuas convenidas en el Contrato referido, quedando, por tanto, extinguida toda relación jurídica entre las partes en lo que respecta a dichos informes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 2051/03. ----------

SEGUNDO: Asimismo, la firma **EXEC CONSULTORES** declara voluntariamente que al momento de la suscripción de la presente acta no se encuentra pendiente ningún tipo de obligación a favor de la misma, por parte del **BANCO CENTRAL**

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

DEL PARAGUAY, en consecuencia, manifiesta que nada tiene que reclamar en ningún concepto, habiéndose culminado las demás prestaciones mutuas convenidas en el contrato. ----------

MARCO GONZALEZ ALFONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

En prueba de conformidad, suscriben el presente documento ambas partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el acápite del mismo. ----------

HÓLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTÉVEZ
Representante Legal
POR LA FIRMA EXEC CONSULTORES